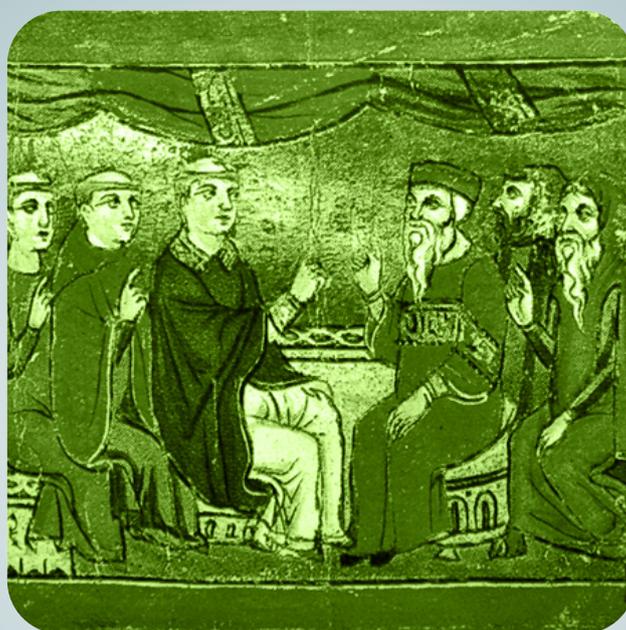


Cismas y Fronteras entre Occidente y Oriente en el Mundo Antiguo

Práctica del Tema 5. Diversos textos sobre Concilios



Silvia Acerbi

Departamento de Ciencias Históricas

Este tema se publica bajo Licencia:

[Creative Commons BY-NC-SA 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)



TEXTOS

1. Actividad conciliar en Oriente en el siglo II

La fecha de celebración de la Pascua cristiana originó largos debates entre las iglesias ya desde el siglo II, pues existían tradiciones diferentes en las distintas regiones. El papa Víctor (189-199) intentó imponer la costumbre romana a las iglesias de Asia menor que defendían sus propias tradiciones y encontró la oposición de Policrates de Efeso y de otros obispos. La obstinación de Víctor estuvo a punto de producir una ruptura de la comunión de Roma con las iglesias de Asia Menor. El historiador eclesiástico Eusebio de Cesarea nos ha dejado el relato de la enorme actividad sinodal que ya en esta época existía en las iglesias cristianas y como éstas se comunicaban entre sí sus acuerdos.

Eusebio, *H.E.* V, 23; 24, 1 y 9. Traducción de A. Velasco Delgado, BAC 349, pp. 330-331 y 337.

Por este tiempo suscitóse una cuestión bastante grave, por cierto, porque las iglesias de toda Asia, apoyándose en una tradición muy antigua, pensaban que era preciso guardar el decimocuarto día de la luna para la fiesta de la Pascua del Salvador, día en que se mandaba a los judíos sacrificar el cordero y en que era necesario a toda costa, cayera en el día en que cayese de la semana, poner fin a los ayunos, siendo así que las iglesias de todo el resto del orbe no tenían por costumbre realizarlo de este modo, sino que, por una tradición apostólica, guardaban la costumbre que ha prevalecido incluso hasta hoy: que no está bien terminar los ayunos en otro día que en el de la resurrección de nuestro Salvador.

Para tratar este punto hubo sínodos y reuniones de obispos, y todos unánimes, por medio de cartas, formularon para los fieles de todas partes un decreto eclesiástico: que nunca se celebre el misterio de la resurrección del Señor de entre los muertos otro día que en domingo, y que solamente en ese día guardemos la terminación de los ayunos pascuales.

Todavía se conserva hasta hoy un escrito de los que se reunieron por aquellas fechas en Palestina; los presidieron Teófilo, obispo de la iglesia de Cesarea, y Narciso, de la de Jerusalén. También sobre el mismo punto se conserva asimismo otro escrito de los reunidos en Roma, que muestra a Víctor como obispo; y también otro de los obispos del Ponto a los que presidía Palmas, que era el más antiguo, y otro de las iglesias de la Galia, de las que era obispo Ireneo.

Así como también de las de Osroene y demás ciudades de la región, y en particular de Baquilo, obispo de la iglesia de Corinto, y de muchos otros, todos los cuales, emitiendo un único e idéntico parecer y juicio, establecen la misma decisión. Estos, pues, tenían como regla única de conducta la ya expuesta.

Los obispos de Asia, en cambio, con Polícrates en cabeza, seguían persistiendo con fuerza en que era necesario guardar la costumbre primitiva que se les había transmitido desde antiguo. Polícrates mismo, en una carta que dirige a Víctor y a la iglesia de Roma, expone la tradición llegada hasta él con estas palabras...

2. Carta del emperador Constantino al obispo de Siracusa invitándole a asistir al concilio de Arlés del 314 y ofreciéndole los servicios de la posta pública

Constantino convocó un concilio el 1 de agosto del 314 en la ciudad gala de Arlés al que invitó a un gran número de obispos occidentales principalmente de Italia, Galia e Hispania para tratar de llegar a una solución en el tema del donatismo que tenía enfrentados en dos facciones irreconciliables a los cristianos de Africa. Eusebio de Cesarea ha conservado la carta dirigida al obispo de Siracusa, que debe ser copia de la que dirigió a los demás obispos. Al concilio asistieron 46 obispos y, en cierta medida, constituyó un importante precedente del que convocará en el 325 en Nicea.

Eusebio de Cesarea, *H.E.* X, 5; 21-24. Traducción de A. Velasco Delgado, BAC 350, pp. 629-631.

Constantino Augusto a Cresto, obispo de los siracusanos. Ya en ocasión anterior, cuando algunos, con ánimo vil y perverso, comenzaron a dividirse acerca del culto del santo y celestial poder y de la religión católica, queriendo yo cortar semejantes discusiones entre ellos, dicté unas disposiciones de tal naturaleza que, enviando algunos obispos de la Galia a los de las partes contrarias que luchaban entre sí obstinada y ferozmente, y hallándose también presente el obispo de Roma, aquello que parecía estar en litigio pudiera solucionarse por efecto de su presencia unida a un cuidadoso examen.

Pero como ocurre que algunos, olvidándose de su propia salvación y de la veneración debida a la santísima religión, todavía hoy no cesan de prolongar sus peculiares enemistades y no quieren avenirse a la sentencia ya dictada, declarando que, en realidad, solamente algunos pocos aportaron sus propias opiniones y afirmaciones, o incluso que, sin haber sido examinado con exactitud todo lo que debía ser examinado, se apresuraron a emitir el juicio a toda prisa y precipitadamente; de todo ello viene a resultar que los mismos que debieran tener una concordia fraterna y unánime, se han separado unos de otros vergonzosamente, es más, abominablemente, y han dado motivo de mofa a los hombres cuyas almas son ajenas a la santísima religión. De ahí que yo tuviera que tomar providencias para que lo mismo precisamente que debiera haber cesado por libre asentimiento después del juicio ya dictaminado, pudiera llegar a un término, al menos ahora, con la presencia de muchos.

Como quiera, pues, que hemos ordenado a numerosísimos obispos de diferentes e incontables lugares que se reunían en la ciudad de Arlés por las kalendas de agosto, hemos pensado escribirte también a ti para que tomes del gobernador de Sicilia, el ilustrísimo Latroniano, un vehículo público, y juntando a ti al menos otros dos del segundo orden que tú mismo tengas a bien escoger, y después de hacerte además con tres criados que puedan servirte por el camino, te presentes ese mismo día en el lugar arriba indicado.

De esta manera, mediante tu firmeza y la comprensión unánime y concorde de los demás reunidos, al ser escuchado todo lo que se dirá de parte de los que ahora están divididos –a los que igualmente he mandado estar presentes–, aquello mismo que por causa de una vergonzosa disputa entre compañeros se ha mantenido hasta ahora de mala manera, podrá, aunque sea lentamente, ser de nuevo conducido a la religión debida, a la fe y a la concordia fraterna.

Que el Dios todopoderoso te conserve sano por muchos años.

3. Descripción del concilio de Nicea por un participante: El obispo Eusebio de Cesarea

Eusebio de Cesarea en su Vita Constantini nos ha dejado una detallada descripción del concilio de Nicea en el que participó activamente y donde resalta el protagonismo que tuvo el emperador Constantino. Reproducimos aquí diversos pasajes en que se describe la convocatoria, la apertura, el desarrollo y la clausura del concilio.

3.a. La convocatoria

Vita Constantini III, 6. Traducción de M. Gurruchaga, Ed. Gredos, nº. 190, pp. 269 ss.

Acto seguido y con la intención del que coloca estratégicamente en combate contra aquel adversario el batallón de Dios, procedió a convocar un concilio ecuménico y con cartas expresivas de la alta consideración que le merecían invitaba a los obispos a acelerar su venida desde cualquier lugar. La orden por cierto no era tan fácil de cumplir, pero coadyuvó a su ejecución la voluntad decidida del emperador, ofreciendo a unos la posibilidad del servicio público de postas, y a otros la total disponibilidad de animales de carga. Se eligió también una ciudad apropiada para el concilio, con un nombre que significaba victoria, Nicea, en la provincia bitinia. En cuanto se hizo del dominio general la misiva, todos con alacridad suma pusieron en marcha, como si arrancaran de una misma línea de salida. Los atraía efectivamente la esperanza ilusionada del bien, la participación en la paz, y el espectáculo de un hecho portentoso, el de un tan gran emperador.

3.b. Los participantes en el concilio (*Ibid.* III, 7-9)

Nada más congregarse todos, ya pudo verse con claridad que lo sucedido era obra de Dios. Pues estaban reunidos para lo mismo hombres que no sólo diferían paladinamente entre sí en mentalidad, sino en características corporales, en países, regiones y lugares de origen, y una sola ciudad recibía a todos. Era de ver aquella impresionante guirnalda de sacerdotes como si estuviera aderezada con las flores más sazonadas.

Se reunieron, pues, en el mismo lugar las cúpulas del divino sacerdocio de todas las iglesias que ocupaban toda la Europa, la Libia y Asia, a la par que un solo y sacro edificio, como expandiéndose por la acción divina, daba cabida en su interior y al mismo tiempo a sirios y cilicios, fenicios, árabes y palestinos; y además a egipcios, tebanos, libios y cuantos habían partido desde el medio de los ríos. También estaba presente en el sínodo el obispo de Persia, y ni el de Sicilia se ahorró el viaje; el Ponto y la Galacia, Capadocia y Asia, Frigia y Panfilia aportaron su gente más relevante. Pero si hasta los tracios y macedonios, aqueos y epirotas, y los que de ellos habitan los enclaves aún más

remotos hicieron acto de presencia, y de entre los hispanos participó en las sesiones, a una con los demás, aquel que de manera inconcusa gozaba del máximo renombre¹. Quedóse atrás, por su vejez, el obispo de la ciudad imperial², pero sus presbíteros, que estuvieron presentes, ocuparon su puesto. Desde el origen de los tiempos, sólo uno, el emperador Constantino, precintó para Cristo una corona semejante con el vínculo de la paz, ofreciéndosela a su Salvador cual signo magnífico de reconocimiento por la victoria sobre los adversarios y enemigos, exhibiendo en nuestros días esa imagen del coro apostólico.

Fama es, en efecto, que en tiempo de los apóstoles se congregaron <<hombres religiosos>> <<de toda nación bajo el sol>>, entre los que se encontraban <<partos, medos, elamitas y los que habitan la Mesopotamia, la judea y Capadocia, el ponto, Asia, Frigia y la Panfilia, Egipto y las zonas de la Libia en torno a Cirene, así como los peregrinos romanos, judíos y prosélitos, cretenses y árabes>>³. Mas con una salvedad: a aquéllos les faltaba el pertenecer todos y cada uno de ellos al orden sacerdotal. Por el contrario, en la procesión presente, la cuantía de los obispos superaba la cifra de doscientos cincuenta, y era imposible calcular el cómputo de los presbíteros, diáconos <y> acólitos sin cuento que conformaban el séquito de aquéllos.

Entre los ministros de Dios los había que destacaban por su sabiduría, otros por la sólida gravedad de su vida y la tenacidad de su firmeza; otros se ornaban con un temperamento equilibrado. Los había también venerables por su longevidad, otros espléndidos por su juventud y el sazonado vigor de su espíritu, y los que recientemente habían iniciado la carrera del sacerdocio. Para todos ellos había ordenado el emperador que día a día se les surtiera copiosamente de alimento.

3.c. La apertura del concilio (Ibid. III, 10-11)

Tras determinarse la fecha para la apertura del sínodo, en el que se debía afrontar una solución a los puntos controvertidos, una vez que hizo cada uno, en posesión de su personal fórmula resolutoria, acto de presencia, efectuaron los convocados sus ingresos en la sala central del palacio imperial, que en amplitud aventajaba netamente a las demás, y habiéndose instalado por orden unos bancos a ambos costados de la sala, todos fueron ocupando sus asientos según jerarquía. Cuando se hubo sentado toda la asamblea en decente concierto, el silencio se apoderó de la concurrencia, a la espera de que apareciera el emperador: hizo su entrada un primero de su escolta, después un segundo, y un tercero. Precedieron su llegada otros que no eran los soldados y lanceros de rigor, sino sólo los amigos fieles. Poniéndose todos en pie a una señal, que indicaba la entrada del emperador, avanzó éste al fin por en medio, cual celeste mensajero de Dios, reluciendo en una coruscante veste como con centelleos de luz, relumbrando con los fúlgidos rayos de la púrpura, y adornado con el lustre límpido del oro y las piedras preciosas. Esto, en cuanto a su cuerpo. En cuanto a su alma, era patente que estaba engalanado con el temor a Dios y la fe. Dejaban esto entrever los ojos dirigidos hacia abajo, el rubor de su semblante, el compás de sus andares y el tenor en general de su porte, la estatura que se sobreponía a la de todos cuantos le daban escolta (...) y por la belleza de su prestancia física y de su indomable energía, lo cual, combinado con lo ponderado de su modo de ser y la suavidad de su regia sensibilidad, ponía de manifiesto la incomparable rareza de su alma mejor que cualquier paráfrasis. Cuando llegó al lugar principal donde comenza-

¹ Clara referencia a Osio de Córdoba.

² El obispo de Roma, Sivestre.

³ Hechos de los Apóstoles 2, 5 y 9-11.

ban las ringleras de asientos, mantúvose en medio de pie; puesto a su disposición un pequeño sitial fabricado de oro macizo, se sentó, no sin antes haber hecho una señal a los obispos. Con el emperador, todos hicieron lo mismo.

Levantóse entonces de entre los obispos el que figuraba primero en la ringlera derecha⁴, y pronunció un ajustado discurso, dirigiéndolo al emperador y componiendo por medio de él un himno de agradecimiento al Dios soberano. Cuando se sentó, se hizo el silencio, y todos clavaron fijamente la mirada en el emperador; él, con ojos radiantes, miró serenamente a todos, y concentrándose, con voz tranquila y suave, pronunció el discurso que sigue...

3.d. El desarrollo de los debates moderados por Constantino (Ibid. III, 13-14)

Después de pronunciar estas palabras en lengua latina, y tras haberlas traducido un intérprete al griego, dio la palabra a los presidentes del sínodo. Nada más dársela, unos empezaron a esgrimir acusaciones contra los que estaban al lado; éstos, a su vez, se disculpaban y arremetían en reproches. Muchísimas cosas eran <en verdad> las que se planteaban por cada contrincante y formidable la contienda que se produjo desde el principio. El emperador escuchaba resignadamente a todos y recibía las propuestas con diligente atención; aceptando parcialmente la tesis de cada bando, iba sin sentir reconciliando a los arriscados contendientes. Como quiera que conversara afablemente con cada uno y usara la lengua griega, porque tampoco de ella era ignorante, revelóse en él un tipo de hombre dulce y agradable, ya cuando <persuadía> a unos, ya cuando doblegaba a otros por felices intervenciones, ya encauzando a todos hasta posiciones de unanimidad, hasta que, por fin, los puso de acuerdo y conformes en todos los temas sujetos a examen, de manera que prevaleciera una fe concorde, y se aceptara la misma fecha para todos de la festividad de la Salvación. Los acuerdos adoptados en común se ratificaron por escrito y con la firma de cada uno. Hecho lo cual, el emperador ordenó celebrar una fiesta de triunfal agradecimiento a Dios, porque sostenía que era ésta la segunda victoria que había obtenido contra el enemigo de la Iglesia.

3.e. El banquete ofrecido a los obispos para conmemorar los veinte años de reinado

Por el mismo tiempo, se le cumplió el vigésimo aniversario de su subida al imperio. Mientras que en las restantes regiones se llevaban a cabo celebraciones públicas, el emperador en persona presidió un banquete en homenaje de los ministros de Dios, y el hecho de comportarse como un comensal más con los que habían hecho las paces, era como si rindiera, a través de ellos, este adecuado sacrificio a Dios. Y no faltó ningún obispo al festín imperial. El evento resultó de una grandiosidad superior a cualquier intento de descripción: doríforos y hoplitas, con las hojas de sus espadas desenvainadas, en círculo, velaban en guardia los accesos al palacio, por en medio de ellos, pasaban libres de temor los hombres de Dios, y se internaban en lo más íntimo de la mansión. Después, mientras algunos se tendían junto <a él>, otros se recostaron en los lechos de madera instalados a ambos costados. Uno podría imaginarse que se estaba representando una imagen del reino de Cristo, y que lo que estaba ocurriendo <<un sueño era, que no la realidad>>.

Tras concluir de modo tan brillante el festín, todavía añadió esto el emperador, mientras saludaba a los presentes: el honrar, con magnanimidad, a cada uno con sus dádivas personales, según la clasificación del rango. A los que no estuvieron presentes

⁴ Quizá Osio de Córdoba o el propio Eusebio de Cesarea.

en este sínodo, dioles noticia por medio de una carta personal, carta que, como en columna votiva, voy a incluir en este discurso sobre él, siendo así su traza...

3.f. La clausura del concilio (Ibid. III, 21-22)

Cuando ya iba a terminarse el sínodo, dio un discurso de despedida a los obispos, tras haberlos invitado a todos en un día determinado. Una vez juntos, los exhortó a mantener la paz mutua con el máximo denuedo, a soslayar las trifulcas pendencieras, a no sentir envidia si alguno sobresalía entre los obispos en razón de su sabiduría y, por el contrario, considerar un patrimonio común la valía de uno solo; incitó también a que los de superior personalidad no se ensoberbecieran frente a los más modestos, pues de Dios es el juzgar los que de verdad son superiores; en cambio, convenía condescender al raso de los débiles con indulgente comprensión, pues es raro alcanzar en todo orden la perfección...

Así exhortaba en la parte principal del discurso; al final, les encareció a que insistieran con todo ahínco en sus oraciones a Dios por él. Tras haberse despedido de ellos, dioles licencia a todos para que regresaran a sus sedes respectivas. Su camino de vuelta lo hicieron con regocijo y desde entonces predominó en todos un solo sentir en sintonía con el emperador, fundiéndose en un solo cuerpo los que desde hacía mucho tiempo se habían mantenido segregados.

4. El historiador pagano Amiano Marcelino critica la política religiosa del emperador Constantino y las facilidades que daba a los obispos para trasladarse a los concilios en la posta pública

Amiano Marcelino XXI, 16, 18. Traducción de R. Teja para esta obra.

Confundía a la religión cristiana, que es clara y simple, con supersticiones propias de viejas y, a base de insistir en discusiones obstrusas, en vez de imponer orden entre las interpretaciones contrapuestas, provocó muchísimos enfrentamientos fomentados por él mismo mediante discusiones de simples términos. En consecuencia, cortó los tentáculos del transporte público por culpa de los obispos que acudían en masa aquí y allá a lo que llaman sínodos tirados por los caballos de la posta, mientras él intentaba amoldar toda la religión a sus gustos.

5. Edicto del emperador Teodosio I confirmando los acuerdos del concilio de Constantinopla del 381

El 9 de julio del 381 se clausuró el concilio de Constantinopla convocado por Teodosio I para acabar con la herejía arriana y que después tendrá la consideración de Segundo Ecuménico. Antes de disolverse, la asamblea de obispos dirigió un mensaje al emperador para agradecerle su celo por la fe y la paz de la iglesia. Le comunicaron los resultados y le solicitaron que los confirmase y los hiciese de obligado cumplimiento mediante su capacidad normativa. Teodosio se apresuró a publicar el presente edicto por el que se ordena la entrega de las iglesias a los obispos ortodoxos. Sigue una profesión de fe trinitaria y la enumeración de los obispos a los que se consideraba garantes de esta fe. El edicto puede ser considerado como el acta de liquidación del arrianismo en el Imperio.

*Código Teodosiano XVI, 1, 3. Traducción de R. Teja, *El cristianismo primitivo en la sociedad romana*. Madrid, 1990, pp. 212-213.*

Los mismos Augustos a Auxonio, procónsul de Asia.

Ordenamos que todas las iglesias sean entregadas de inmediato a los obispos que confiesan que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo tienen una misma majestad y virtud, una misma gloria y un mismo esplendor, que no provocan ningún desacuerdo por división profana, sino que aceptan el orden de la Trinidad por la acepción de las Personas y la unidad de la Divinidad. A aquellos que conste estén asociados en comunión con Nectario, obispo de la Iglesia de Constantinopla y con Timoteo, obispo de la ciudad de Alejandría en Egipto; a aquellos que en Oriente conste que están en comunión con Pelagio, obispo de Laodicea y con Diodoro, obispo de Tarso; en el Asia Proconsular y en la Diócesis de Asia con Anfiloquio, obispo de Iconio y con Optimo obispo de Antioquía; en la Diócesis del Ponto con Heladio, obispo de Cesarea y con Otreio de Melitene y con Gregorio^{*}, obispo de Marcianópolis. A aquellos que están en comunión y unión con estos probados obispos se les permitirá recibir las Iglesias católicas; por el contrario, todos los que disienten de la comunión de fe con aquellos incluidos en esta especial mención deben ser expulsados de las iglesias como herejes manifiestos y en lo sucesivo no se les concederá la facultad episcopal de poseer iglesias, con el fin de que los sacerdocios de la fe verdadera y Nicena permanezcan puros y después de nuestra orden formulada claramente no se presente ocasión a astucias malignas.

Dado el 3 de las kalendas de agosto en Heraclea en el consulado de Euquerio y Siagrio (30 de julio 381).

* Obispo de Nisa, con Terennio, obispo de Escitia y con Marmario.

6. Documentos sobre el concilio de Efeso (431). Tercero Ecuménico

6.a. Carta del emperador Teodosio II al obispo Cirilo de Alejandría exhortándole asistir al Concilio de Efeso del 431

El 10 de noviembre del 430 el emperador Teodosio II dirigió una serie de cartas a los obispos metropolitanos de Oriente invitándoles y ordenándoles asistir a un concilio que debía iniciarse en Efeso el 7 de junio del 431, para poner paz en las disputas cristológicas que enfrentaban a Cirilo de Alejandría con Nestorio de Constantinopla. La carta es un magnífico exponente de lo que se denominará el cesaropapismo, es decir, la doctrina teológico-política de que el emperador es el máximo responsable del orden político y religioso en cuanto representante de Dios en la tierra lo que explica que sea él quien convoca el concilio.

ACO I, 1, 1, 120-121. Traducción de R. Teja.

Los Emperadores Césares Teodosio y Valentiniano, Vencedores, Triunfadores, Muy Grandes, Siempre Augustos, al Obispo Cirilo.

El bienestar de nuestro Estado depende de la piedad hacia Dios y existe una gran afinidad y proximidad entre ambas cosas. Están, en efecto, unidas mutuamente y ambas crecen el uno para provecho de la otra, de forma que la verdadera religión brilla sostenida por la conducta justa y el Estado prospera cuando es consolidado por ambas. Como Nosotros hemos recibido de Dios el encargo de gobernar el Imperio y como somos el vínculo de la religión de los súbditos y de su felicidad temporal, Nosotros mantenemos siempre la armonía de ambos órdenes, e, intermediarios entre la Providencia y los hombres, somos, por una parte, los servidores de la Providencia para la prosperidad del Estado y, por otra, pasando revista, por así decirlo, a todos nuestros súbditos, actuamos de forma que vivan con piedad y se comporten como conviene a personas piadosas. Llevados de nuestra preocupación, como concierne, por el uno (el bienestar del Estado) y la otra (la piedad hacia Dios) –pues no es posible plantearse pretensiones sobre una de ellas, sin preocuparse de forma similar de la otra–, Nosotros nos esforzamos ante todo por lograr que la situación de la Iglesia permanezca tal como conviene a Dios y sea provechosa para nuestro tiempo, que esta condición conozca la ausencia de disturbios gracias a la concordia de todos, que conozca la no existencia de facciones gracias a la paz de los asuntos eclesiásticos, que la piadosa religión se conserve sin reproche y que aquellos que forman parte del clero y del gran sacerdocio se mantengan al resguardo de todo reproche en cuanto a su vida.

Considerando, pues, que estos logros podrían conservarse mediante el amor de Dios y la caridad mutua entre los piadosos, había pensado ya antes con frecuencia, a causa de los acontecimientos que han tenido lugar entre tanto, que sería necesario un Concilio grato a Dios de los santos obispos de todo el mundo. Sin embargo, Nosotros hemos dudado en convocarlo a causa de las molestias que ello reportaría a Sus Piedades. Pero ahora las disputas sobre las cosas necesarias a la Iglesia y a las necesidades públicas que les están asociadas han demostrado que este Concilio era de todo punto necesario y que ya no podía ser evitado. Es por ello, por temor a que si Nosotros despreciamos al examen de temas tan útiles, éstos no vayan a empeorar lo que sería ajeno a la piedad de nuestros tiempos, que Tu Piedad procurará –y que ésto sea con la ayuda de Dios– presentarse después del próximo santo día de Pascua (19 abril 431) en la ciudad de Efeso en Asia, en el día de Pentecostés (7 junio 431), de forma que vengan contigo a la misma ciudad algunos pocos muy santos obispos de la provincia bajo tu obediencia que tu hayas aprobado, de tal manera que no falten aquellos que sirven a las muy santas Iglesias de la citada provincia y que aportan provecho a este Concilio.

La misma carta ha sido escrita por Nuestra Divinidad acerca del muy santo citado concilio a los obispos caros a Dios de las metrópolis de por doquier, de tal manera que, reunido este concilio, queden disipados los disturbios contrarios a los cánones eclesiásticos resultantes de las cuestiones en disputa, que queden corregidas las disposiciones tomadas de forma contraria a la norma y que quede asegurada la estabilidad a la piedad hacia Dios y en beneficio de los asuntos públicos, bien entendido que ninguna innovación sea hecha en privado por individuos antes del muy santo Concilio y la sentencia que debe ser emitida por éste en base a un voto común. Nosotros estamos persuadidos de que cada uno de los obispos muy amigos de Dios, habiendo comprendido que este muy santo Concilio es reclamado de forma urgente por nuestro decreto a causa de los asuntos eclesiásticos y ecuménicos, acudirá con diligencia para deliberar con sus mejores consejos sobre cuestiones tan importantes y caras a Dios. Nosotros, por lo demás, no permitiremos, por la gran preocupación que tenemos por estas cosas, que nadie falte, y no habrá ninguna excusa ante Dios y ante Nosotros para aquél que no se presente con diligencia en la fecha indicada en el lugar indicado. Pues aquél que, habiendo sido invitado al concilio sacerdotal, no acuda con entusiasmo, mostrará que no tiene buena conciencia.

Que Dios te conserve largo tiempo, Padre muy santo y muy piadoso.

Dado el día decimotercero antes de las Kalendas de diciembre en Constantinopla bajo el consulado de nuestros señores los eternos Augustos Teodosio por decimotercera vez y Valentiniano por tercera vez (10 noviembre 431).

6.b. Carta del emperador Teodosio II a los obispos reunidos en el concilio de Efeso (431)

Teodosio II no asistió personalmente al Concilio que había convocado en Efeso pero nombró como representante suyo al comes (conde) Candidiano. Tal como se explica en esta carta el comes no debía dirigir, ni participar en los debates pero era el principal responsable de que éstos se desarrollasen con orden y en su debida forma. El emperador exhorta a los obispos a que colaboren con él, pero ni las instrucciones imperiales ni las órdenes de Candidiano se cumplieron pues Cirilo impuso su voluntad en contra de las instrucciones recibidas y de la opinión de una parte de los obispos y el concilio se desarrolló en un ambiente de violencia desatada.

Ed. Schwartz, *Acta Conciliorum Oecumenicorum* I, 1, 120-121. Traducción de R. Teja.

Los Emperadores Césares Teodosio y Valentiniano, Vencedores, Triunfadores, Muy grandes, Siempre Augustos, al santo concilio.

Nosotros nos preocupamos mucho de todo lo que es beneficioso para el Estado, pero, en especial, de las cosas que afectan a la piedad porque por éstas revierten por añadidura a los hombres todos los otros bienes. Por este motivo, Nosotros os hemos escrito hace poco lo que era oportuno respecto a la reunión de Vuestra Piedad en la ciudad metrópoli de Efeso. Pero, como era conveniente que Nosotros nos preocupásemos también, como es debido, del buen orden y de la tranquilidad apropiada a las deliberaciones de vuestro muy santo concilio, Nosotros no hemos despreciado tampoco este punto con el fin de que haya por todas partes en este concilio ausencia de desorden. Nosotros estamos muy persuadidos de que Vuestra Piedad no tiene necesidad de una ayuda de fuera para proporcionar la paz a los otros; sin embargo, es cometido de nuestra previsión bien orientada a la piedad no despreciar este punto.

Por consiguiente, el magnificentísimo Candidiano, *comes rerum sacrarum*, ha recibido la orden de dirigirse a vuestro muy santo concilio y, sin participar de ninguna

forma en los debates y mociones sobre los muy piadosos dogmas –en efecto, no está permitido que quien no forma parte de la lista de los muy santos obispos se inmiscuya en las encuestas eclesiásticas–, alejar de la manera que sea de la susodicha ciudad a los laicos y los monjes que se han reunido ya allí a causa del concilio y que pueden aún reunirse, porque no conviene que los que en nada son necesarios al examen del dogma que debe llevarse a cabo provoquen tumultos y, por este motivo, creen dificultades a las definiciones que deben ser fijadas en paz por Vuestra Santidad; que, además, él vigile para que ninguna disensión nacida de la antipatía vaya adelante, de forma que el examen de vuestro santo sínodo no experimente obstáculos y la investigación exacta de la verdad no se vea obstaculizada por las repercusiones que de ello pudiesen derivar, para que, finalmente, cada uno, escuchando pacientemente lo que se dice, exprese su opinión o se oponga a la opinión expuesta y, de esta forma, toda cuestión planteada bajo la forma de proposición y de solución sea decidida sin tumulto alguno y, por un voto común de Vuestra Santidad, reciba una decisión judicial no facciosa y que plazca a todos.

Ante todo, el propio magnificentísimo Candidato ha recibido de Nuestra Divinidad la orden de vigilar atentamente para que ningún miembro de vuestro muy santo concilio, bajo el pretexto de volver a su casa o de intentar ir a nuestra divina corte imperial o de querer ir a cualquier otro sitio, abandone el lugar que le ha sido asignado para el examen y de vigilar también que no se plantee por adelantado de ninguna forma, tanto si son otros quienes lo solicitan como si surge por cualquier motivo, ningún otro tema que no afecte a la discusión planteada sobre el santo dogma, antes de que las dudas a este respecto no hayan sido resueltas y que las proposiciones que afectan a la verdadera discusión del dogma, examinadas con exactitud, no hayan alcanzado el fin que es acorde con la religión ortodoxa.

Que Vuestra Santidad sepa que ha parecido bien a Nuestra Serenidad que ningún proceso, o pecuniario o criminal, sea planteado contra nadie ante vuestro muy santo concilio o ante el tribunal civil de Efeso, si es que se le ocurre casualmente a uno u otro entablar un proceso de este tipo, sino que cualquier proceso a este respecto debe ser abierto en esta ilustre ciudad de aquí (Constantinopla). Nos ha parecido igualmente que el magnificentísimo Ireneo acompañe al muy santo y muy querido por Dios obispo de esta ilustre ciudad de aquí. Nestorio, solamente por amistad, sin que él deba participar en nada en los temas de vuestro muy santo concilio y en los cometidos del ilustrísimo Candidato a quien Nosotros hemos enviado.

6.c. Nestorio recuerda los abusos de Cirilo en el Concilio de Efeso

Nestorio que había sido la víctima del concilio ecuménico de Efeso del 431 escribió al final de su vida, en el exilio, una auto-apología que denominó El libro de Heraclides de Damasco. En este pasaje describe los enormes abusos de poder que ejerció en el concilio Cirilo de Alejandría en un tono que parece la pesadilla del enfermo que no puede apartar de su mente la imagen del todopoderoso obispo alejandrino.

Nestorio, *Le livre d'Heraclides de Damas*, Ed. Nau, París 1910, p. 117.

Cirilo es, pues, el acusador y el perseguidor y yo el perseguido. ¿Fue el concilio el que escuchó mis palabras y el que me juzgó y fue el emperador el que lo convocó firmando aquel parte de grupo de los jueces? Qué digo yo del grupo de los jueces!. Él era todo el tribunal pues todo lo que él decía lo repetían todos al unísono y no hay duda que era su persona la que ocupaba el puesto del tribunal. Si todos los jueces hubiesen estado reunidos y los acusadores se hubiesen atendido a su papel y los acusados al suyo, todos habrían estado seguros de ello, de que él lo era todo: él hacía las veces de acusador, de

emperador y de juez. Él ejerció en todo su autoridad después de haber privado de ésta a aquél (¿Juan de Antioquía?) al que había sido encomendada (la presidencia) por el emperador y haberse puesto él mismo por encima de él. Él reunió a los que le eran gratos, lejanos y vecinos, y se constituyó en tribunal. Después yo fui convocado por Cirilo quien reunió el concilio. Por Cirilo que era allí el jefe. ¿Quién juzgaba?, Cirilo. ¿Quién acusaba?, Cirilo. ¿Quién era obispo de Roma?, Cirilo. Cirilo lo era todo. Cirilo era obispo de Alejandría y ocupaba el puesto del santo y venerable obispo de Roma.

7. Documentos sobre el Concilio Ecuménico de Efeso II (449) después denominado “Latrocinio” o “Conciliabulo” de Efeso

El 30 de Marzo de 449 el emperador Teodosio II convocó en Efeso un segundo concilio con el fin de revisar la causa de Eutiques, un monje de Constantinopla que acababa de ser condenado en un sínodo local convocado por el obispo Flaviano de Constantinopla por sus ideas monofisitas. El concilio fue presidido por el obispo Dióscuro de Alejandría quien con el apoyo casi unánime de los obispos presentes absolvió a Eutiques y condenó a Flaviano y otros obispos a los que acusaron de Nestorianos. Aunque dos años después el concilio de Calcedonia anuló sus acuerdos y pasó a la historia con el apelativo de “latrocinio”, que le dió el papa León se trató de un concilio perfectamente legal y los abusos de poder a que recurrió Dióscuro no difirieron mucho de los aplicados por Cirilo de Alejandría en Efeso I. Para que los resultados del concilio fuesen favorables a Eutiques el emperador tomó todas las precauciones posibles como confiar la presidencia a Dióscuro, invitar como un obispo más al fanático monje sirio Barsaumas, mientras se prohibía la de Teodoreto y otros obispos e imponer una estrecha vigilancia policial sobre el Concilio.

7.a. Carta de Teodosio II de 30 Marzo 449 convocando el Concilio de Efeso II

ACO II, 1, 1, 68-69. Traducción de R. Teja.

Los Emperadores Teodosio y Valentiniano, Vencedores, Triunfadores, los más Grandes, siempre Augustos, Augustos a Dióscuro.

Es algo manifiesto a todos que la paz de nuestro Estado y todos los asuntos humanos están condicionados y dependen de la piedad hacia la Divinidad y, cuando esta es propicia, las cosas suelen ir bien y son administradas rectamente y conforme a nuestro propósito. Por ello, habiéndonos sido confiado el Imperio por la divina Providencia, nosotros nos esforzamos por llevar a cabo todo lo que es necesario para la piedad y el bienestar de nuestros súbditos de forma que, tanto la verdadera religión como nuestro gobierno, puedan brillar al verse consolidados por la adoración pura a Dios y por la piedad.

Por ello, en el momento presente, habiendo surgido repentinamente algunas dudas inesperadas respecto a la salvaguardia de la católica y apostólica enseñanza de nuestra fe ortodoxa que, al verse perturbada por opiniones diferentes, altera y confunde las mentes y las almas de los hombres, nosotros, juzgando que no es tolerable que nos desinterese de una tal ofensa, mucho menos cuando el desinterés podría representar un ultraje contra Dios mismo, hemos ordenado que, los hombres muy santos y queridos por Dios, que tienen en gran consideración la piedad y la fe verdadera y ortodoxa se reúnan todos juntos para que todas estas locas disputas, tras llevar a cabo un profundo examen, desaparezcan y sea confirmada la fe verdadera y agradable a Dios, es decir, la ortodoxa.

Así pues, Tu Santidad, habiendo escogido a diez piadosos obispos, metropolitanos de vuestra diócesis y otros diez muy santos obispos que se hayan distinguido por su ciencia y su vida y que brillen entre todas las gentes por su conducta y conocimiento de la enseñanza de la fe correcta y la verdadera, debe apresurarse a acudir a la metrópolis

de Efeso en Asia en las próximas Kalendas de Agosto (1 Agosto), sin que ninguna otra persona, estamos seguro, aparte de las ya citadas, cause ninguna molestia al santo sínodo. De esta forma, cuando los obispos muy santos y muy queridos por Dios –a quienes hemos ordenado reunirse mediante nuestras sagradas cartas– se hayan reunido en la susodicha ciudad y hayan desplegado la más minuciosa investigación y examen, sea desechado todo falso error y la doctrina de la verdadera y ortodoxa fe que es la más querida por nuestro Salvador Cristo, sea confirmada y resplandezca como de costumbre: y ésta debe ser observada por todos, con la ayuda de Dios, de una manera sólida e inquebrantable en el futuro.

Pero si alguien despreciase este sínodo, tan necesario y agradable a Dios, y con cualquier pretexto no estuviese presente en el día susodicho en el mencionado lugar, éste no tendrá excusa ni ante Dios ni ante Nuestra Piedad, pues quien evita participar en una asamblea sacerdotal se verá herido en su alma delatado por su propia mala conciencia. Sin embargo, decretamos que Teodoreto, obispo de la ciudad de Ciro, a quien ya hace tiempo dimos la orden de que se dedicase sólo a su propia iglesia, no venga al santo sínodo, a no ser que todo el santo sínodo, una vez reunido, acuerde que él asista y participe. Pero si se produjese alguna discordia acerca de él. Nosotros ordenamos que el Santo sínodo se reúna sin él y cumpla las órdenes recibidas.

Dado el 3 de las Kalendas de Abril (30 de Marzo) en Constantinopla, durante el consulado del muy ilustre Zenón y el muy ilustre Postumiano.

7.b. Carta de Teodosio II al monje Barsaumas invitándole a asistir al Concilio de Efeso II

ACO II, 1, 1, 71. Traducción de R. Teja.

No se oculta a Nuestra Piedad en qué tipo de combate están empeñados los muy piadosos y muy santos archimandritas de Oriente en su lucha por la fe ortodoxa y en su rechazo de ciertos obispos de las ciudades de Oriente aliados con la impiedad de Nestorio y compartiendo los laicos ortodoxos la lucha con los citados archimandritas.

Por ello, y puesto que Vuestra Santidad ha desplegado un tan gran esfuerzo en favor de la fe ortodoxa, según ha llegado a conocimiento de Nuestra Piedad, nosotros consideramos que es justo que Vuestra Santidad, probada por la pureza de la vida y por la fe ortodoxa, acuda a la ciudad de Efeso, en representación de todos los muy santos archimandritas de Oriente, se sienta en el santo sínodo que ha recibido la orden de reunirse allí y con los demás santos Padres y obispos y decrete acuerdos agradables a Dios.

Dado la víspera de los Idus de Mayo (14 de Mayo) en Alejandriana.

7.c. Carta de Teodosio II a Dióscuro informándole de que ha invitado a Barsaumas a asistir al Concilio de Efeso II

ACO II, 1, 1, 71. Traducción de R. Teja para esta obra.

Ha llegado a oídos de Nuestra Serenidad que muchos de los muy piadosos archimandritas orientales junto a laicos ortodoxos sufren y luchan por la fe ortodoxa en muchas ciudades de Oriente contra algunos obispos que se dice que están afectados por la impiedad de Nestorio. Por este motivo, ha parecido bien a Nuestra Divinidad que el muy piadoso presbítero y archimandrita Barsaumas, que es famoso por la pureza de su vida y por su fe ortodoxa, se traslade a la ciudad de Efeso en representación de todos los muy piadosos archimandritas de Oriente, se sienta con Tu Santidad y con todos los muy santos Padres allí reunidos y que, de este modo, se tomen sobre todas las cosas las decisiones que agradan a Dios. Así pues, comprendiendo que toda nuestra solicitud está colocada en la fe ortodoxa, dígnese Tu Piedad acoger favorablemente al susodicho muy piadoso archimandrita y hacer que pueda participar en vuestro santo sínodo.

Dado en la Idus de Mayo (15 Mayo) en Terallos, durante el consulado de los muy glorioso Protógenes y el cónsul a designar.

7.d. Instrucciones de Teodosio II a su representante en el Concilio de Efeso II para el mantenimiento del orden

ACO II, 1, 1, 72. Traducción de R. Teja.

El blasfemo comportamiento contra Dios del impío Nestorio fue juzgado en el sínodo ya celebrado anteriormente en Efeso y, en consecuencia, recibió la justa decisión de los santos Padres allí reunidos. Pero, puesto que ahora, de nuevo, ha surgido otra controversia contra la divina fe, Nosotros hemos ordenado que un segundo sínodo tenga lugar en Efeso pues deseamos que, la raíz del mal sea extirpada como sea y, eliminando todos los motivos de confusión respecto al dogma, Nosotros podamos preservar la recta pureza de la plegaria en las mentes y ello proporcione seguridad al Estado y a los hombres.

Por este motivo, Nosotros hemos escogido a Vuestra Excelencia y al admirable Eulogio, tribuno y notario del Pretorio, para que sirváis a la fe, en cuanto que se considera oficialmente que rendís un culto correcto y puro a la Divinidad, y porque sois capaces ambos de observar rigurosamente nuestras instrucciones respecto a los acuerdos que tome en Efeso el santo sínodo y de no permitir que se produzca alboroto alguno en ninguna parte. Si tú vieras que alguien provoca desórdenes o tumultos en perjuicio de la muy santa fe, pondrás a esta persona en prisión y nos lo notificarás. Haced que todo se lleve a cabo en buen orden, estad presentes en los juicios y actuad de forma que el examen por parte del santo sínodo sea rápido y apropiado y que llegue a nuestro conocimiento. Que aquellos que anteriormente juzgaron al muy piadoso Eutiques estén presentes y se mantengan tranquilos y que no desempeñen el papel de jueces, sino que esperen la sentencia común de todos los otros santos padres puesto que es lo que por ellos fue juzgado lo que ahora se juzga. Y que no se plantee ningún asunto de dinero antes de que hayan terminado los temas de la fe.

Por todo ello os hemos proporcionado una asistencia civil mediante carta al honorable procónsul y asistencia militar de los soldados que se encuentran en el lugar, de tal manera que, además de vuestro propio celo, fortalecidos por estas ayudas, vosotros os bastéis para cumplir las órdenes recibidas, cumplimiento que supera a todos los otros bienes en la medida en que las cosas divinas superan a las humanas y de manera también que podáis hacernos conocer lo que se ha decidido en este pleito.

8. Concilio Ecuménico de Calcedonia (451)

La inesperada muerte del emperador Teodosio II en el 450 abrió la vía para que su sucesor Marciano con el apoyo de su esposa, la emperatriz Palqueria, y el papa León Magno convocase un nuevo concilio ecuménico con el fin de emular los acuerdos de Efeso II. El concilio se celebró en Calcedonia en el 451 bajo la dirección y control estrecho de los delegados del emperador. Fue condenado y depuesto Dióscuro de Alejandría y se aprobó una fórmula de fe de carácter "diofisita" redactada por León y que fue aceptada por las iglesias de Constantinopla y Roma. Pero el concilio provocó una profunda división en el cristianismo oriental pues muchas iglesias de Siria, Egipto y Palestina rechazaron la fórmula de fe de Calcedonia dando origen a cismas que aún perduran. Además el concilio aprobó al final un canon, el 28, que reconocía al obispo de Constantinopla unos derechos similares al de Roma y que será el origen de la división entre católicos y ortodoxos.

8.a. Carta del emperador Marciano convocando el Concilio de Calcedonia (23 Mayo 451)

ACO II, 1, 1, 27. Traducción de R. Teja.

Los Vencedores Valentiniano y Marciano, Ilustres, Triunfadores, Siempre Augustos, a Anatolio.

Ante todo es necesario honrar la Divinidad. Pues si Dios Todopoderoso nos es favorable, confiamos en que los asuntos públicos serán protegidos y mejorados. Así pues, dado que parecen haber surgido disputas que afectan a nuestra fe ortodoxa, como lo prueba la carta del muy querido por Dios, obispo de la ilustre ciudad de Roma, León, Nuestra Clemencia ha decidido que se reúna en Nicea, de la provincia de Bitinia, un santo concilio para que, mediante el consenso de los espíritus, tras haber examinado la verdad y tras haber sido rechazadas las intrigas de las que algunos se han servido recientemente para perturbar la santa y ortodoxia religión, nuestra fe verdadera sea reconocida en términos más claros para siempre de forma que, en lo sucesivo, no exista ya alguna disputa o discordia.

Así pues, que Tu Santidad se apresure a venir a la susodicha ciudad de Nicea en las próximas Kalendas de Diciembre (1 Septiembre) en compañía de los obispos muy queridos por Dios que tú elijas y de aquellos de las iglesias bajo la jurisdicción de Tu Santidad que tú hayas juzgado dignos de tu confianza y convenientemente preparados para la enseñanza de la religión ortodoxa. Que Tu Santidad sepa que Nuestra Divinidad asistirá al augusto concilio a no ser que exigencias públicas nos tengan ocupados en una expedición.

Que Dios te proteja por muchos años, muy santo y devoto Padre.

Dado el 10 antes de las Kalendas de Junio (23 Mayo 451) en Constantinopla bajo el consulado de nuestro Emperador Marciano Eterno Augusto y de cónsul a designar.

8.b. Carta del Emperador Marciano ordenando el traslado del concilio de Nicea a Calcedonia

ACO II, 1, 1, 28. Traducción de R. Teja.

Los Vencedores Valentiniano y Marciano Ilustres, Triunfadores, Muy Grandes, Siempre Augustos, al concilio caro a Dios.

Cuando nos disponíamos a dirigirnos al santo concilio, nos hemos visto retenidos por asuntos públicos muy urgentes. Por otra parte, hemos sabido por las cartas de Vuestra Santidad que muchos de vosotros os encontráis impedidos por enfermedades corporales y por otras causas diversas. Es por ello que, aunque muchos asuntos públicos

nos obliguen a permanecer aquí (en Constantinopla), a pesar de ello, Nosotros antepone-
mos a todo la preocupación por la santa fe ortodoxa. De hecho, los muy reverendos
obispos y presbíteros llegados en lugar del muy santo y muy querido por Dios León,
arzobispo de la muy bienaventurada Roma, han solicitado a Nuestra Serenidad que, de
todas formas, nosotros asistamos al santo concilio, afirmando que ellos no quieren
asistir si Nuestra Serenidad esta ausente. También Nosotros, de acuerdo con la súplica
de Vuestra Santidad, deseando vehementemente que vuestro muy santo concilio se reú-
na pronto nos hubiéramos apresurado a ir rápidamente hacia vosotros. Por ello, si place
a Vuestra Piedad, dignaos dirigiros a la ciudad de Calcedonia. Pues Nosotros acudire-
mos, incluso si las necesidades públicas nos retienen aquí, puesto que juzgamos que de-
bemos poner por encima de todas las cosas lo que ayuda a la fe verdadera y ortodoxa, a
la paz y al buen orden de las muy santas iglesias católicas. Nosotros no dudamos de que
esta disposición agrada también a Vuestras Santidades: que la pequeñez de la ciudad
no os cause más aflicciones y que el santo concilio no parezca que se retrase más por la
ausencia de Nuestra Serenidad.

Dignaos orar por nuestro reino de forma que los enemigos se sometan a Noso-
tros, que la paz del mundo se reafirme y que el Estado Romano viva en la tranquilidad.
Por lo demás, Nosotros estamos seguros de que ya vosotros rogáis por Nosotros. Que
Dios os proteja muy santos, por muchos años.

8.c. Edicto de 7 febrero 452 del Emperador Marciano confirmando los acuerdos del concilio de Calcedonia

ACO II, 2, 2, 22. Traducción de R. Teja.

Aquello que en todas partes era ardientemente deseado ha sucedido finalmente.
Las discusiones sobre la ortodoxia han terminado. Los pueblos disfrutan de nuevo de la
unidad de la doctrina. Los obispos venidos a Calcedonia por orden mía desde sus diversas
provincias (*eparquías*) han enseñado con precisión en un decreto dogmático lo que ha
quedado establecido definitivamente respecto a la religión. Ahora debe cesar toda disputa
perniciosa: es impío y sacrílego quien piense que se pueden examinar de nuevo estas
creencias cuando han sido ya juzgadas por un tan grande número de obispos. ¿No es señal
de una locura total intentar correr en pleno día tras una luz engañosa? Quienquiera que,
habiendo encontrado ya la verdad no interrumpa la indagación, es porque persigue el
engaño: ningún clérigo, ningún funcionario, ninguna persona en general, cualquiera sea su
condición, debe permitirse disputar en público sobre la fe, ni pensar en introducir de
nuevo el desorden, ni recorrer la senda equivocada siguiendo falsas doctrinas. Pues es una
ofensa al santo concilio someter a nuevas indagaciones y discusiones públicas lo que éste
ha decretado y establecido de una manera definitiva: además, su definición última
respecto a la fe cristiana es conforme a la doctrina de los trescientos dieciocho Padres y a
las ordenanzas de los ciento cincuenta Padres. Aquellos que transgreden esta ley no
tardarán en ser castigados, pues, no solamente se convierten en los enemigos de la fe
igualmente definida, sino que, además, mediante sus discusiones descubren los santos
misterios a los ojos de los judíos y de los paganos. Así pues, si un clérigo se atreve a
discutir en público sobre la religión, será borrado del listado de los clérigos, el funcionario
perderá su *cingulum* (cargo), los demás serán expulsados de la ciudad donde residan y
castigados con penas diversas según lo que disponga el tribunal episcopal.

8.d. Concilio de Calcedonia: Canon 28

Traducción de R. Teja.

Siguiendo en todo los decretos de los santos Padres y aceptando el canon de los ciento cincuenta obispos leído hace poco, nosotros hemos tomado las mismas resoluciones respecto a los privilegios de la muy santa iglesia de Constantinopla, la nueva Roma. Los Padres acordaron con razón a la sede de la antigua Roma sus privilegios porque es la ciudad imperial. Por el mismo motivo, los ciento cincuenta obispos acordaron que la nueva Roma, en cuanto honrada por la presencia del emperador y del senado y disfrutando de los mismos privilegios que la antigua ciudad imperial, debe tener las mismas ventajas en el ámbito eclesiástico que aquella y ocupar el segundo puesto después de aquella, de tal suerte que sólo los metropolitanos de la diócesis del Ponto, de Asia (Proconsular) y de Tracia y los obispos de las partes de estas diócesis ocupadas por bárbaros serán consagrados por el citado muy santo trono de la muy santa iglesia de Constantinopla, mientras que en la diócesis susodichas cada metropolitano consagra regularmente con los obispos de la provincia (*eparquía*) a los nuevos obispos de esta provincia (*eparquía*) tal como está prescrito por los divinos cánones. Pero, como se ha dicho, los metropolitanos de las citadas diócesis son consagrados por el arzobispo de Constantinopla, tras la elección correspondiente, hecha según la forma acostumbrada y a éste notificada.



ΕΝ ΧΑΛΚΗΔΟΝΙ ΕΠΙ
ΤΟ ΧΛ' ΘΕΟΦΩΡΩΝ ΠΑΤΕΡΩΝ
ΤΩΝ ΜΟΝΟ-

ΜΑΡΚΙΑΝ ΒΑΣ ΕΠ' ΕΤΕΙ ΝΥΝ
ΚΑΤΑ ΕΥΤΥΧΩΣ Κ' ΔΙΟΣΚΟΡΟΥ
ΦΥΣΙΤΩΝ



ΕΥΤΥΧΗΣ Κ'
ΔΙΟΣΚΟΡΟΥ

ΣΟΦΙΑ - ΑΣΤΥ



Il concilio di Nicea del 325,
particolare di un'icona russa della regione di
Novgorod (metà del sec. XVIII).



